UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 1008 **DE 2014**

(06 AGO. 2014)

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto y al PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y RENTAS PROPIAS.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 020 de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 52 de 2013, los rubros de gastos docentes cátedra y docentes ocasionales no cuentan con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 0632 de AGOSTO 06 de 2014, expedido por la División Financiera en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE., discriminados así: $50.000.000 financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN y $110.000.000 con RENTAS PROPIAS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que el parágrafo 1 del artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, Estatuto General del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece: "Las modificaciones al PAC que no afecten el total del presupuesto serán aprobadas por el Rector de la Universidad."

En consecuencia, la Rectora (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	50.000.000	50.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	50.000.000	50.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	50.000.000	50.000.000
02	111	DOCENTES PLANTA	50.000.000	0
02	1111	SALARIO ORDINARIO	50.000.000	
02	112	DOCENTES CÁTEDRA		50.000.000
02	1121	SALARIO ORDINARIO		47.000.000
02	1122	PRESTACIONES SOCIALES		3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, financiados con RENTAS PROPIAS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	110.000.000	110.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	110.000.000	110.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	0	110.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	110.000.000	
02	121	ADQUISICIÓN DE BIENES	70.000.000	
02	128	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	20.000.000	
02	128	PROGRAMA AMBIENTAL	20.000.000	
02	112	DOCENTES CÁTEDRA		23.000.000
02	1122	PRESTACIONES SOCIALES		8.000.000
02	1123	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL		11.000.000
02	1124	APORTES PARAFISCALES		4.000.000
02	113	DOCENTES OCASIONALES	0	87.000.000
02	1131	SALARIO ORDINARIO	0	56.000.000
02	1132	PRESTACIONES SOCIALES	0	13.000.000
02	1133	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	0	14.000.000
02	1134	APORTES PARAFISCALES	0	4.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, financiados con RENTAS PROPIAS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	MES	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	110.000.000	110.000.000
02	1		FUNCIONAMIENTO	110.000.000	110.000.000
02	11	AGOSTO	SERVICIOS PERSONALES		110.000.000
02	12	AGOSTO	GASTOS GENERALES	110.000.000	

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, 06 AGO. 2014

LA RECTORA (E),

EMILIA LÓPEZ LUNA

Elaboró: Gabriel Pinzón Gutiérrez, Jefe División Financiera

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez, Jefe División Financiera

Aprobó: Ma. Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa